

Programa
Gestión ambiental

E M P R E S A R I A L



**Subdirección de Ecurbanismo y Gestión
Ambiental Empresarial
2015**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



BOGOTÁ
HUMANANA



La **Secretaría Distrital de Ambiente** es la **Autoridad** que Promueve, Orienta y Regula la Sustentabilidad Ambiental de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

BOGOTÁ
HUMANANA

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

ESTRATEGIAS CON EL SECTOR EMPRESARIAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL

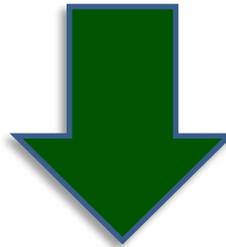
Estrategia Policiva

Verificar el cumplimiento de la
normatividad ambiental

GESTION AMBIENTAL

Estrategia Preventiva
Concertación publico - privada

Orientar y acompañar en el
proceso de autorregulación y
autogestión ambiental

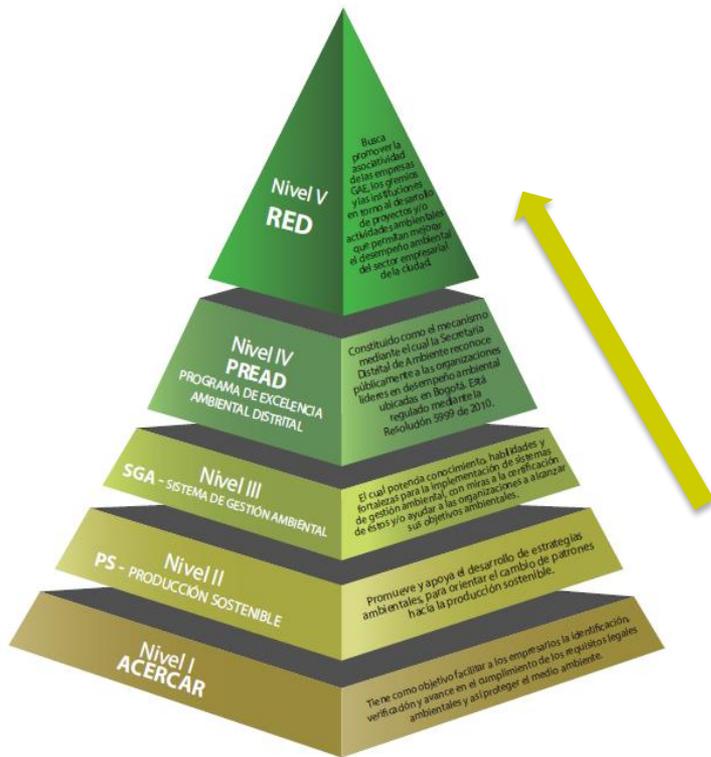


MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL



OBJETIVO

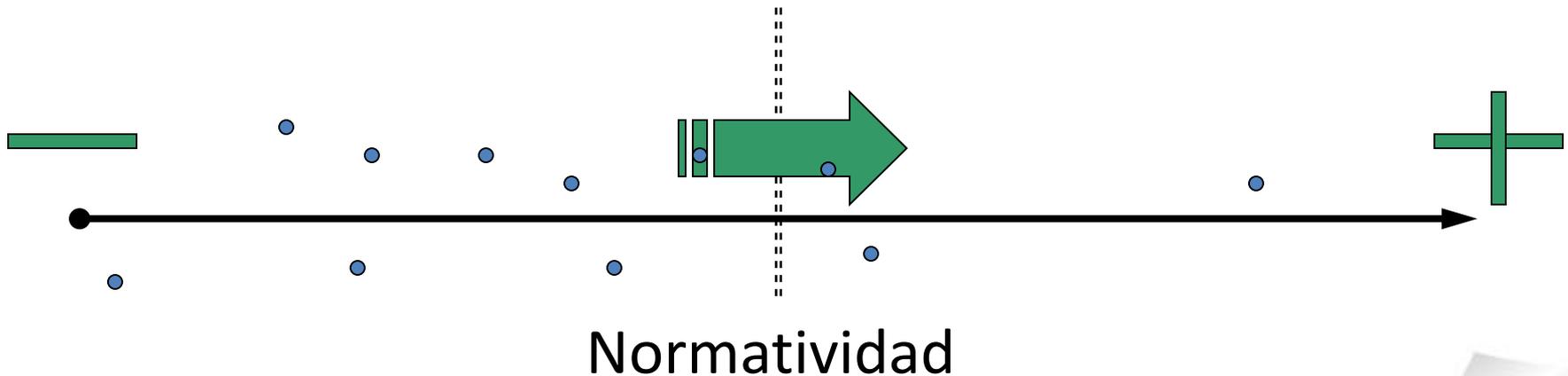
Impulsar la evolución del sector empresarial hacia una gestión ambiental responsable, que promueva la autogestión y autorregulación, mediante el desarrollo de 5 niveles de evolución ambiental empresarial.



BASE CONCEPTUAL

Cuál es la idea de los programas de Gestión Empresarial?

Ir más allá del cumplimiento normativo, generando procesos de competitividad y eficiencia por sectores productivos.



BENEFICIOS EN UNA GESTIÓN AMBIENTAL



1. Facilita a los empresarios la identificación, verificación y avance en el cumplimiento de los requisitos legales ambientales.



2. Busca promover y apoyar el **desarrollo de programas ambientales con empresas de sectores productivos y de servicios, para orientar el cambio de patrones hacia la producción sostenible.**





PRODUCCIÓN SOSTENIBLE



Las capacitaciones son en la SDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Cómo participar?

Ya han participado:

Si desean continuar, deben diligenciar el "[acta de compromiso](#)"



Deben radicar el formato respectivo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, o en los puntos de atención de la RED CADE donde se encuentre nuestra entidad.



3. Busca potenciar conocimientos, habilidades y fortalezas, a través de su programa de capacitación, como una herramienta que le permita al sector empresarial de la ciudad, la **implementación de sistemas de gestión ambiental**.

SGA

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL





Las capacitaciones son en la SDA



Cómo participar?

Ya han participado:

Si desean continuar, deben diligenciar el "[acta de compromiso](#)"



Deben radicar el formato respectivo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, o en los puntos de atención de la RED CADE donde se encuentre nuestra entidad.



4. Mecanismo mediante el cual se reconoce públicamente a las organizaciones líderes en desempeño ambiental ubicadas en Bogotá.





Las capacitaciones son en la SDA

Cómo participar?

Ya han participado:

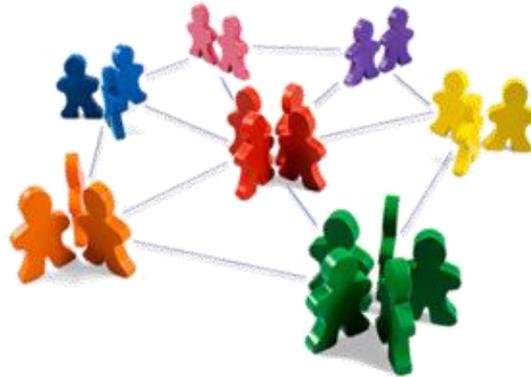
Si desean continuar, deben diligenciar el "[acta de compromiso](#)" junto con informe de postulación.



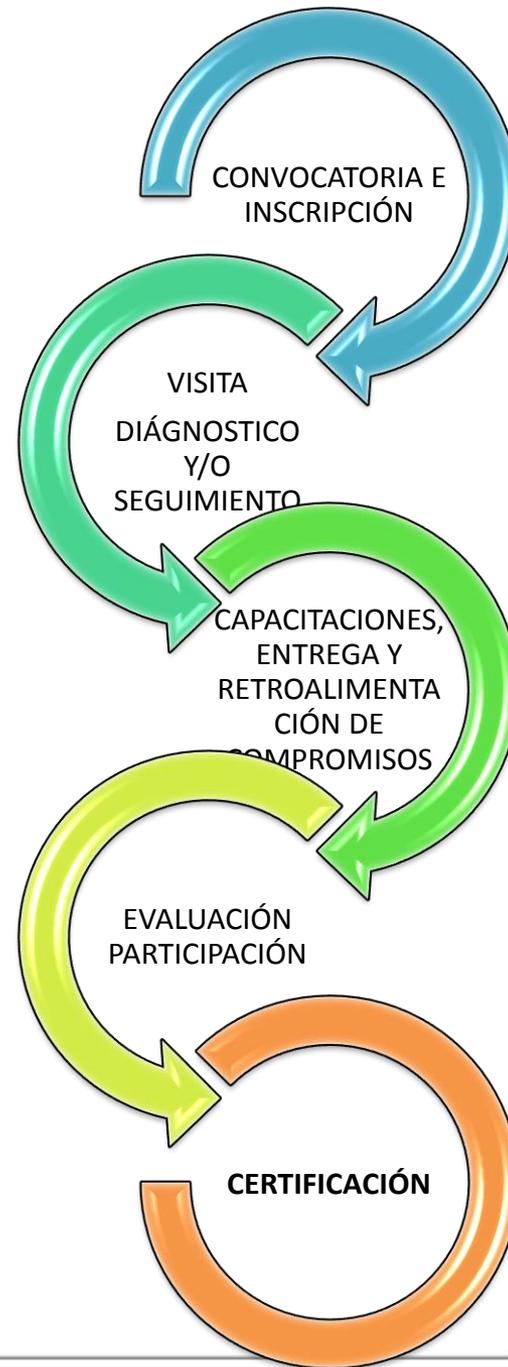
Deben radicar el formato respectivo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, o en los puntos de atención de la RED CADE donde se encuentre nuestra entidad.

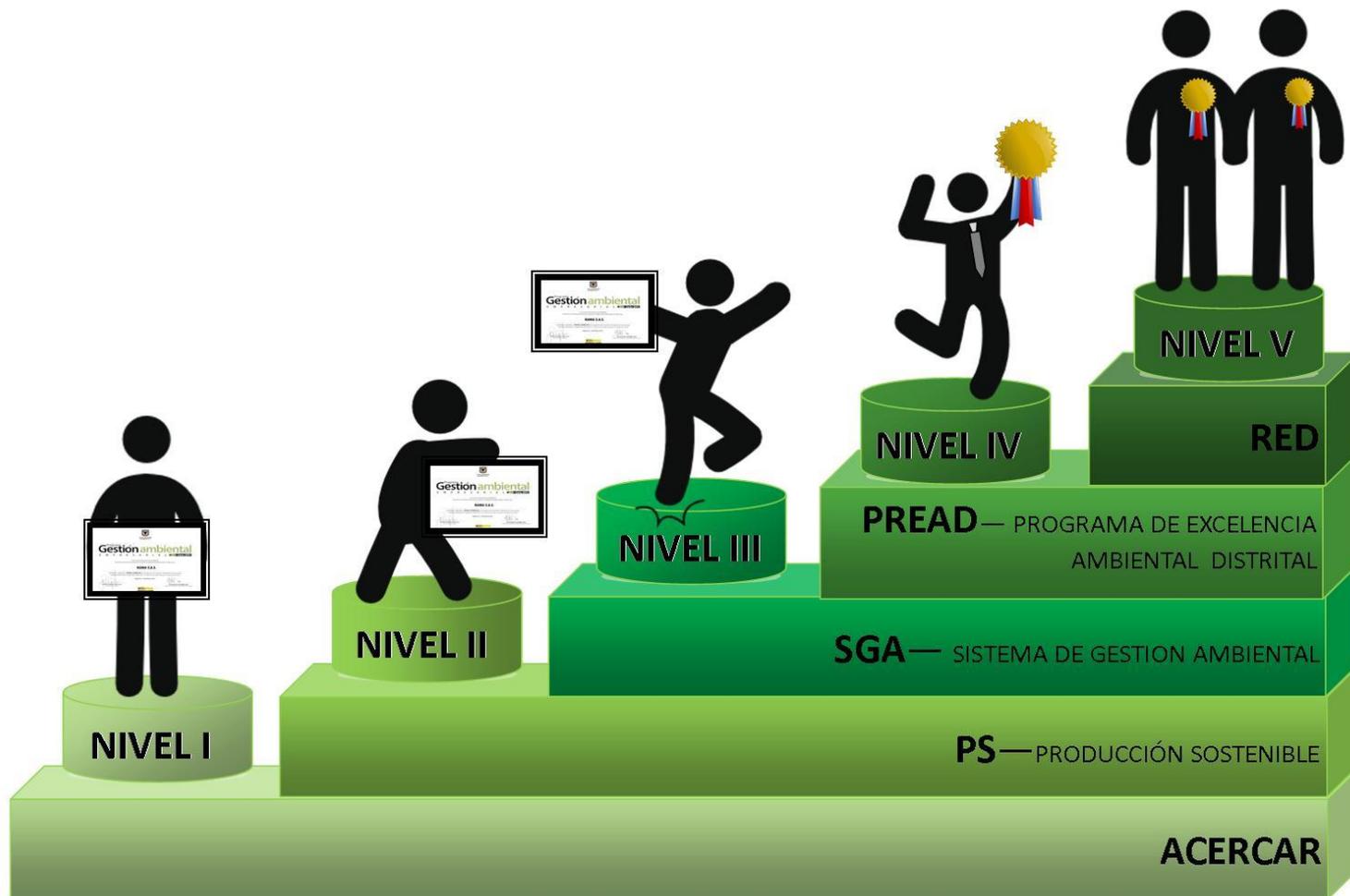


5. Busca promover la asociatividad de las empresas GAE, los gremios y las instituciones en torno al desarrollo de proyectos y/o actividades ambientales que permitan mejorar el desempeño ambiental del sector empresarial de la ciudad..



ESQUEMA DE OPERACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA GAE:





BENEFICIOS DE PERTENECER AL PROGRAMA

- Capacitaciones sin costo
- Conocimiento de los trámites ambientales obligatorios
- Conocimiento y aplicación de buenas prácticas ambientales entre otras estrategias.
- Adquisición herramienta de Ecoindicadores
- Participación en Ecodirectorio empresarial
<http://ambientebogota.gov.co/en/web/ecodirectorio/inicio>
- Auditorias ambientales por parte de expertos
- Imagen – reconocimiento sectorial
- Beneficios tributarios (impuesto predial, exenciones de pago de trámites ambientales)



BIENVENIDO

NIVEL I

acercar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ
HUMANANA

INSCRIPCIÓN



Diligenciar
formulario de
Solicitud

FORMULARIO PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL



EMPRESAS NUEVAS

ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL
EMPRESARIAL



EMPRESAS REPITENTES

ETAPA FINALIZADA PARA EL SEGUNDO CICLO 2015



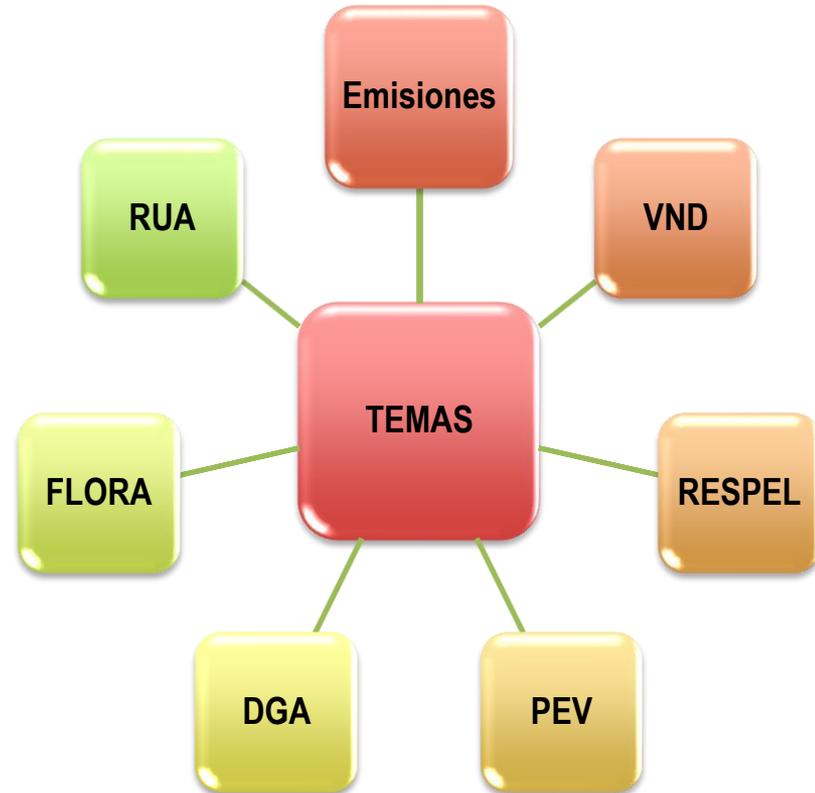
VISITA DIAGNÓSTICO

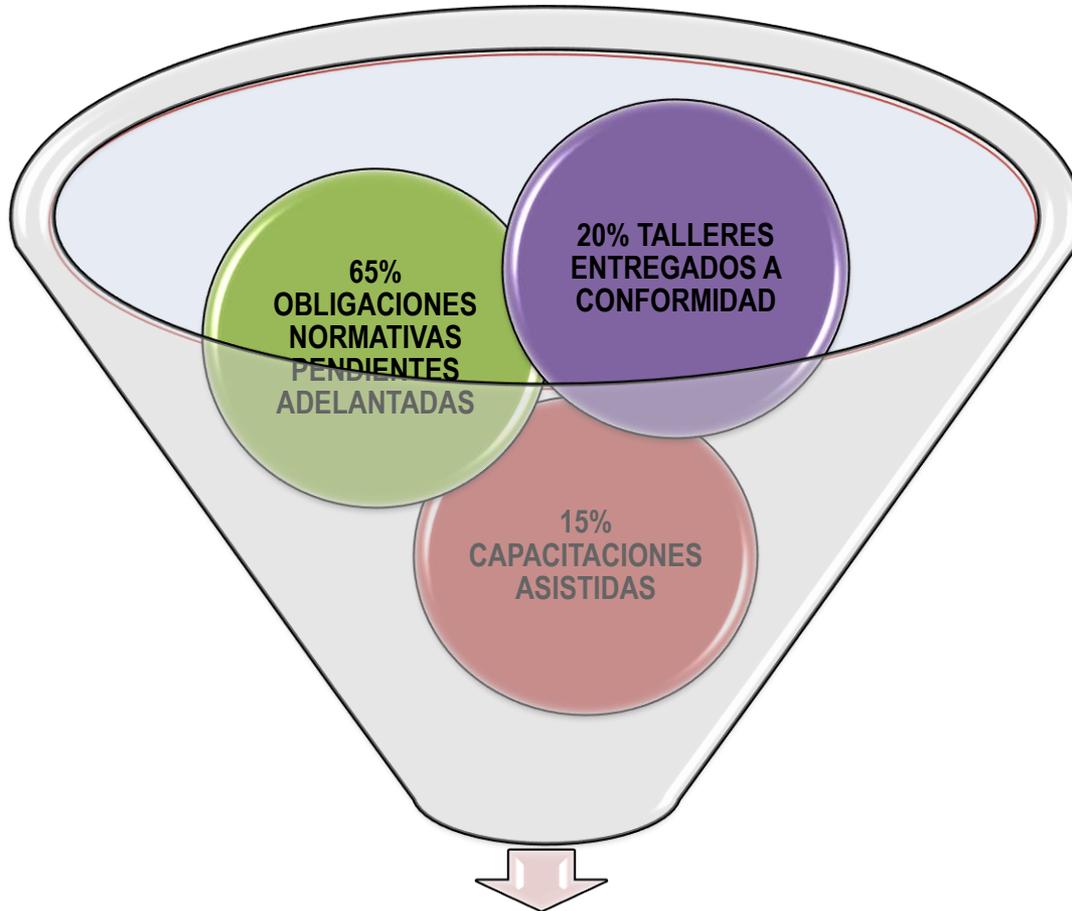
Se identifican los aspectos ambientales y las obligaciones normativas que tiene pendiente por adelantar la Organización.

Es necesario hacer inspección de la actividad económica que desarrolla la empresa en el predio inscrito al Programa GAE, levantar y registrar información en un acta y tomar registro fotográfico.



CAPACITACIONES



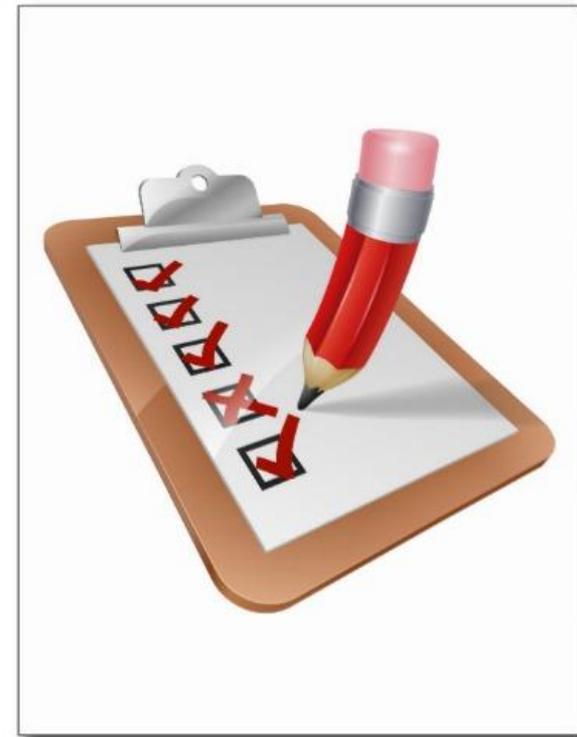


75 a 100 PUNTOS → APRUEBA EL NIVEL

DEL 26 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015



ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE RESULTADOS



ENTREGA DE CERTIFICADOS



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES 2015	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
VISITAS DE DIGNOSTICO (16 JUL - 30 AGOS)																								
CAPACITACIONES Y ENTREGA DE COMPROMISOS (28 JUL - 22 SEP)																								
REVISIÓN Y TUTORIAS DE COMPROMISOS (11 AGOS - 30 DE OCTUBRE)																								
EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES POR EMPRESA (03 NOV - 04 DIC)																								
ENTREGA DE CERTIFICADOS (DIC O ENE 2016)																								



GRUPO DE TRABAJO

claudia.lopez@ambientebogota.gov.co

sonia.cely@ambientebogota.gov.co

cristina.rodriguez@ambientebogota.gov.co

gina.prada@ambientebogota.gov.co

nelson.montejo@ambientebogota.gov.co

eduardo.amado@ambientebogota.gov.co

miller.castro@ambientebogota.gov.co

adriana.suarez@ambientebogota.gov.co





OBLIGACIONES NORMATIVAS AMBIENTALES APLICABLES EN EL DISTRITO CAPITAL

Subdirección de Ecourbanismo y Gestión
Ambiental Empresarial

2015

BOGOTÁ
HUMANANA



FLORA



USO



TRÁMITE

Aprovechamiento



Permiso

Transporte



Salvaconducto

Transformación



Libro de
operaciones

Importación y/o
exportación



Certificación



MARCO NORMATIVO

- Decreto 1791 de 1996 (Aprovechamiento forestal)
- Resolución 438 de 2001 (Salvoconducto único Nacional)
- Resolución 454 de 2001 (Establece el formato de Certificado de exportación)
- Decreto 1498 de 2008 regula lo pertinente a plantaciones
- Resolución 401 de 2011 establece la remisión de movilización de productos primarios procedentes de plantaciones.
- Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



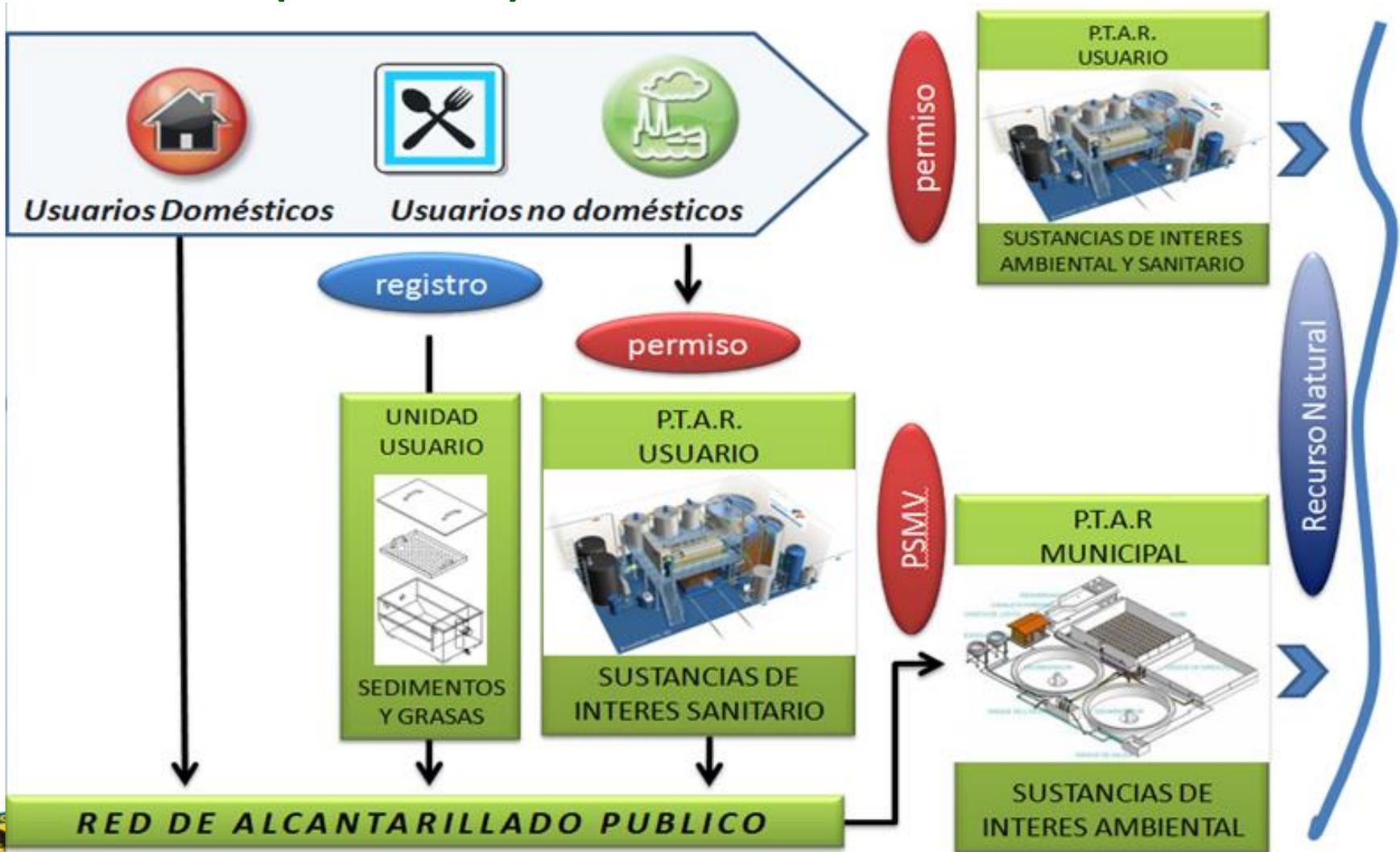
VERTIMIENTOS NO DOMÉSTICOS EN EL DISTRITO CAPITAL



Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado procedentes de una actividad comercial, industrial o de servicios y que en general, tienen características notablemente distintas a las domésticas.



CONTROL DE VERTIMIENTOS (TRÁMITES)



NORMA APLICABLE A VERTIMIENTOS



DECRETO 3930 DE 2010 /
DECRETO 1076 DE 2015

Por la cual se reglamenta los usos
de agua y residuos líquidos (MAVDT)



RESOLUCIÓN 3956 DE 2009

Vertimientos realizados al recurso
hídrico del Distrito (SDA)



RESOLUCIÓN 3957 DE 2009

Control y manejo de los vertimientos
realizados a la red de alcantarillado
publico del Distrito (SDA)



RESOLUCIÓN 631 DE 2015

Establece parámetros y
concentraciones máximas
permisibles



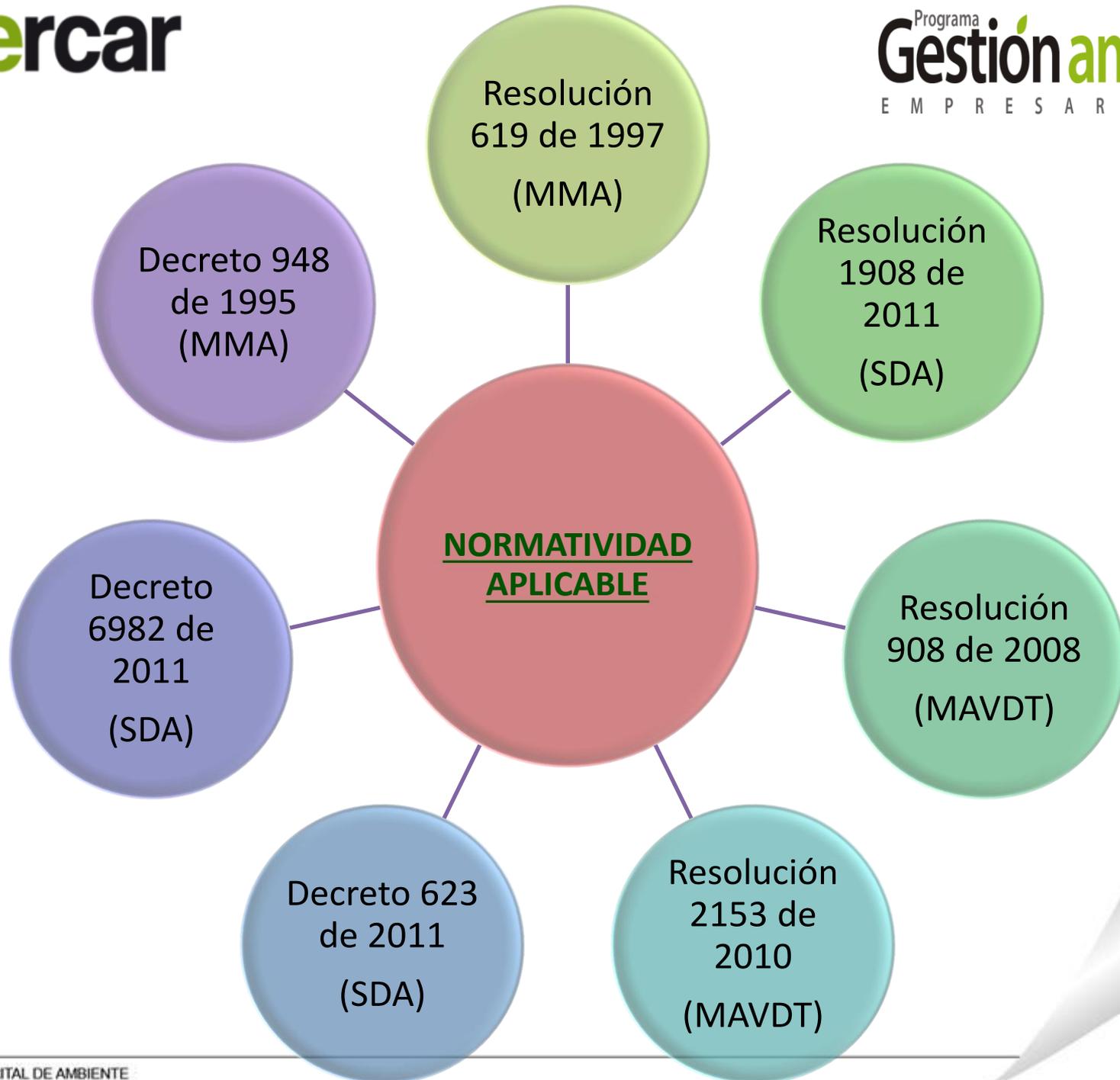
EMISIONES



Se define como la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

- Calderas
- Hornos
- Procesos productivos





CONTROL DE EMISIONES (TRÁMITES)

Las empresas que generan emisiones atmosféricas deben:

✓ Dar cumplimiento a la norma de emisión.

✓ Realizar estudio de emisiones atmosféricas por combustión y/o proceso.

✓ Tener permiso de emisiones dependiendo de la actividad.

✓ Elaborar plan de contingencia del sistema de control de emisiones.

✓ Garantizar la adecuada dispersión de las emisiones.



RESIDUO PELIGROSO



Residuo peligroso o RESPEL es aquel que por sus características:

- Corrosivas
- Reactivas
- Explosivas
- Tóxicas
- Inflamables
- Biológicas infecciosas

Puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental. Aquí se incluyen los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.



Decreto 4741 de 2005 Decreto 1076 de 2015	Instrumentos de planificación y gestión: Planes de Gestión Integral - Obligaciones a todos los actores involucrados
Resolución 1362 de 2007 (R.RESPEL) Resolución 1023 de 2010 (RUA)	Requisitos y procedimientos registro de generadores de residuos peligrosos y Registro Único Ambiental
Decreto 1609 de 2002	Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Resolución 1188 de 2003	Establece las obligaciones del generador y acopiador primario de aceites usados y adopta el Manual.
Decreto 2676 de 2002	Establece responsabilidades compartidas para la gestión integral de los residuos hospitalarios
Devolución Pos-consumo Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y desarrollo.	Res. 371 del 2009 – Fármacos. Res. 372 del 2009 – Baterías. Res. 693 2007 – Plaguicidas. Res. 1511 del 2010 – Bombillas. Res. 1512 del 2010 – Computadores Ley 1672 de 2013 RAEES



Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente.



RESOLUCIÓN
1188 DE 2003

- Cumplir con las obligaciones del generador de aceite usado y con lo estipulado en el manual de gestión.



PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

Es el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales.



VALLAS



AVISOS



PASACALLES



PENDONES



CARTELERAS-MOGADORES



NORMA APLICABLE

LEYES

Ley 140 de 1994 Reglamenta la Publicidad Exterior Visual - PEV en el territorio nacional.

DECRETOS

Decreto 959 de 2000 Compila el Acuerdo 01 de 1998 y el Acuerdo 12 de 2000.

Decreto 506 de 2003 Reglamenta la PEV en el D.C.

Decreto 189 de 2011 Reglamenta la PEV y la Contaminación ambiental.

RESOLUCIONES

Resolución 5589 de 2011 Establece las tarifas de cobro de seguimiento y evaluación.

Resolución 0931 de 2008 Reglamenta el proceso para el registro, desmonte de elementos de PEV y el proceso sancionatorio.

Resolución 4462 de 2008 Establece las sanciones (Índice de Afectación Paisajística - IAP)

Resolución 5572 de 2009 PEV en vehículos automotores (diferentes a de servicio público)

Resolución 2962 de 2011 Reglamenta las condiciones de instalación de Pantallas LED

ACUERDO

Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá



CONTROL DE PEV (TRÁMITES)



FACHADA DEL PREDIO

- Cumplir con los lineamientos de ubicación del aviso en la fachada.
- Registrar la PEV



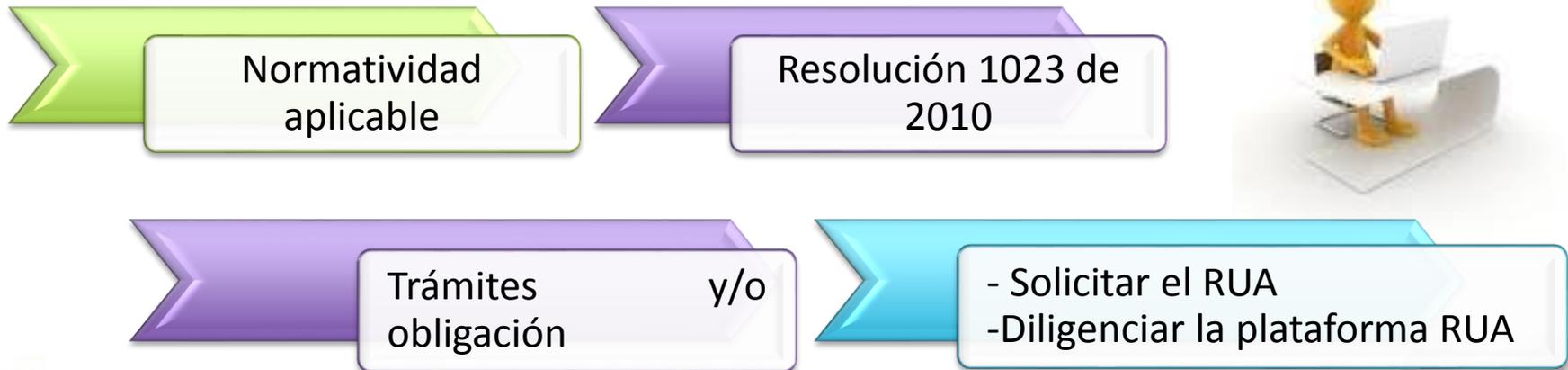
VEHÍCULO

- Cumplir con los lineamientos de ubicación del aviso en el vehículo.
- Registrar la PEV



REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL - RUA

Es el instrumento de captura de información del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR), que realiza el acopio, almacenamiento, procesamiento, análisis y consulta de indicadores e información sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL - DGA

El Departamento de Gestión Ambiental - DGA - tiene por objeto establecer e implementar acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental de las empresas a nivel industrial; velar por el cumplimiento de la norma; prevenir, minimizar y controlar la contaminación; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales; proteger y conservar los ecosistemas, entre otras.



GRACIAS

Dirección de Gestión Ambiental

**Subdirección de Ecorbanismo y
Gestión Ambiental Empresarial**

LESLY ADRIANA SUÁREZ G.

Teléfono: 3778910– 3778826

